



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 177 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAY 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;

Que, el artículo 183° del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma", debiendo guardar concordancia con lo señalado en el artículo 184° del mismo cuerpo normativo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 12-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de marzo del 2019, se contrata a los ganadores del Concurso Público de plazas Administrativas N° 001-2019-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la lista de ganadores la Sra. Madeleine Rojas Grandez;

Que, mediante Carta N° 007-2020-UNTRM/MRG, de fecha 11 de mayo del 2020, la Sra. Madeleine Rojas Grandez, indica que habiendo postulado al Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Proceso CAS N° 076-2020-UNTRM, y siendo ganadora de dicho proceso; hace llegar su renuncia al puesto de Secretaria III, contratada bajo el régimen laboral 276, en la modalidad de suplencia temporal, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 12-2019-UNTRM/CU, a partir del 11 de mayo del 2020;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de mayo del 2020, aprobó aceptar la renuncia formulada por la Sra. Madeleine Rojas Grandez, al cargo de Secretaria III, autorizada con Resolución de Consejo Universitario N° 12-2019-UNTRM/CU, a partir del 11 de mayo del 2020, expresándole las gracias por los servicios prestados;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 177 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Sra. Madeleine Rojas Grandez, al cargo de Secretaria III, autorizada con Resolución de Consejo Universitario N° 12-2019-UNTRM/CU, a partir del 11 de mayo del 2020, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL